



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE
LA REGIÓN DE METROPOLITANA
Y
LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En Santiago a 19 de Marzo de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Metropolitana, en adelante, la "SERPLAC. representado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, don **ALIRO CAIMAPO OYARZO**", ambos domiciliados para estos efectos en **Bandera 46 piso 3**, comuna de **Santiago**, Región **Metropolitana**, por una parte ; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) **MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Concha y Toro 1820, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana , se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Planificación ha determinado la necesidad de actualizar la Ficha de Protección Social, para lo cual, ha suscrito convenios de transferencia de recursos con las

A

Municipalidades del país, encargadas de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna. Por lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **Metropolitana** y la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, con fecha 29-08-2011, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la actualización de la Ficha de Protección Social, aprobado por Resolución Exenta N°796-2011/SPS de 09/09/2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **Metropolitana** y la Ilustre Municipalidad de Puente Alto con fecha 29-08-2011, aprobado por Resolución Exenta N°796-2011/SPS de 09/09/2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, en el siguiente sentido:

Reemplácese la cláusula Sexta párrafo segundo, denominada "DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA", por la siguiente:

"El proceso de actualización de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo de 2012"

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado y sus modificaciones actualmente vigentes.

La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región **Metropolitana**, don **ALIRO CAIMAPO OYARZO**, consta en el Decreto Supremo N°101, de fecha 12 de octubre de 2011, del Ministerio de Planificación, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, don(ña), **MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL**, consta en Sentencia de Calificación y proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de 6 de diciembre de 2008.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
MANUEL JOSÉ OSSANDÓN
IRARRÁZABAL
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ALIRO CAIMAPO OYARZO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
DE LA REGIÓN METROPOLITANA

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

SEMUDICOM/DAJ/kg

PUENTE ALTO

EX. N° **568**

11 ABR 2012

/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Municipalidad de Puente Alto y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, suscribieron una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, con fecha 19 de marzo de 2012, para la implementación del Sistema "Ficha Protección Social", en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, de fecha 19 de marzo de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

